Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°933

COMPLEMÉNTESE RESOLUCIÓN N° 854 DE FECHA 11 DE JULIO de 2023, QUE APROBÓ EL PROCESO DE ADMISIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN DE DEPORTE.

Valdivia, 27 de julio de 2023.

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República, en los artículos 111 y siguientes;

2. El DFL N°1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;

3. El DFL N°1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;

4. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración.

5. La Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

6. Resolución Exenta N° 854, de fecha 11 de julio de 2023, que aprobó el proceso de admisibilidad a los FNDR 8%, concursables 2023 en la Subvención Deporte, identificando las iniciativas que cumplieron con todos los documentos requeridos para declararlas admisibles y no admisibles en su caso.

7. Resolución Exenta N° 736, de fecha 08 de septiembre de 2021, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Gobernador Regional de los Ríos en ausencia o impedimento no superior a 45 días, en la que se nombra a la Administradora Regional del Gobierno Regional de los Ríos, a la señora Paz de la Maza Villalobos en primer orden de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 854, de fecha 11 de julio de 2023, se identificaron los proyectos de las instituciones que se declararon admisibles y los no admisibles de la Subvención de Deporte, de acuerdo a la tabla que se incorporó a dicha Resolución.

2. Que, esta autoridad recibió vía correo electrónico de la asociación de futbol de Paillaco, postulación ID PS1205 y la asociación de futbol de Lanco, postulación ID PS0939, en la que comunicaban que, habiéndosele otorgado 3 días de plazo para subsanar la observación que le hiciere la comisión de admisibilidad, que consistía en que, habiendo revisado el proyecto presentado por cada una de las instituciones, la comisión se percató que no habían subido a la plataforma la copia de la cedula de identidad del representante legal de la institución,

documento que era obligatorio presentar para poder postular a los FNDR concursables 2023, situación que les pareció a lo menos rara, argumentando que, al momento de postular ellos habían subido dicho documento, que la plataforma debió haber presentado alguna falla, en respuesta a la situación presentada, el jefe de la División de Desarrollo Social y Humano decidió solicitar un informe a Applicatta, que es la empresa que presta los servicios de soporte técnico a la División, quienes evacuaron el informe correspondiente, indicando que, efectivamente las instituciones que se identificaron según el ID de postulación, habían acompañado dicho documento en tiempo y forma, pero que, por un problema en la plataforma, debido a su reciente implementación, dicho documento no se había cargado en la plataforma.

RESUELVO:

1. **COMPLEMÉNTASE** la Resolución Exenta N° 854 de fecha 11 de julio de 2023, de la Subvención de Deporte, que identificó los proyectos que se declararon admisibles, incorporándosele las iniciativas que se individualizan en la tabla siguiente:

N°	Fondo Concursable	Id	Nombre del Proyecto	Institución	Decisión
1	Deporte competitivo 2023.	PS1205	Preparación y Participación selecciones Paillaco en competencia regional 2023	Asociación de Futbol de Paillaco.	Admisible
2	Deporte competitivo 2023.	PS0939	Procesos de selecciones ANFA lanco 2023.	Asociación de fútbol de Lanco.	Admisible

2. **COMUNÍQUESE** a las instituciones identificadas en la tabla que se acompaña en el resuelvo 1°.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADORA (S)
REGION DE LOS RIOS

PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS
GOBERNADORA REGIONAL
LOS RÍOS (S)

PMV/CBM/cbm.
DISTRIBUCIÓN:
1. División de Desarrollo Social y Humano
2. Archivo Oficina de Partes.